

Señor
Superintendente Delegado para la Propiedad Intelectual
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-120642-00017-0000

Fecha: 2015-07-03 09:52:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 2

Re.: Expediente No. 11-120.642
Fase Nacional de Patente PCT
WINLOC AG.
Certificado 5056

Sirva esta comunicación para informarle que mediante formulario de inscripción de afectaciones presentado ante su Despacho el 19 de Noviembre de 2014, se solicitó la modificación del capítulo reivindicatorio, en consonancia con el artículo 70 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, la oficina encargada de radicar este trámite sentó los datos de dicha solicitud, como una actuación de MODIFICACIÓN, desconociendo por completo que la actuación a registrar es de presentación de afectación, habida cuenta que la invención fue otorgada desde el 17 de octubre de 2013.

Verificada la base de datos de esa entidad sobre este expediente, se pudo constatar que a la fecha no aparece radicada ninguna afectación referente a la modificación del capítulo reivindicatorio allegado,

Afectaciones de Nuevas Creaciones-SIC - Google Chrome

serviciospub.sic.gov.co/externo/ver/57/externo/MuestraAfectaciones.php?codigo=46018

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
CONSULTA DE AFECTACIONES DE NUEVAS CREACIONES			
Meses desde inicio de 2014			
Cerrar Ventana			
ANUALIDADES			
Expediente	11-120642-Secu even 1	Fecha de solicitud	2014-02-03 13:37:22
Persona que efectúa el pago	LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ		
Periodo	Desde: 18/02/2014 Hasta: 18/02/2015		
Estado	APLICADA 2014-02-12 15:16:23		
Ver Actuaciones			
ANUALIDADES			
Expediente	11-120642-Secu even 2	Fecha de solicitud	2015-02-13 16:36:33
Persona que efectúa el pago	LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ		
Periodo	Desde: 18/02/2015 Hasta: 18/02/2016		
Estado	APLICADA 2015-05-07 10:34:35		
Ver Actuaciones			

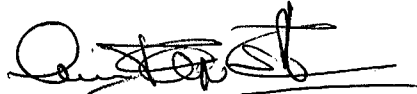
2

Castillo Grau & Asociados
ABOGADOS

En razón del tiempo transcurrido, y consonancia con los principios de eficacia y celeridad contemplados en la Ley 1437 de 2011, pido a su Despacho se sirva ordenar la corrección de la última radicación hecha para este expediente, con el fin de que se ordene la inscripción de esta afectación en el próximo listado informativo de anotaciones.

Agradezco de antemano su colaboración y buenos oficios para la pronta resolución de esta petición.

De Ustedes Atentamente,



Luis Felipe Castillo Gibsone.

C.C. No. 79.397.879 de Bogotá

T.P. 68.995. C.S.J.